



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°502 -2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 10 de octubre del 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 026-2024-GRL-DIRESA-LIMA-HHHO Y SBS-SB, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la coordinadora de Estrategia de Salud Bucal, MEMORANDO N° 612-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Atención Integral de la Red de Salud Huaura Oyón, MEMORANDO N°1081-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 02 de agosto del 2024, La Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N°1113-2024-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 10 octubre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral XIV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la información en salud es de interés público y que toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La información que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Mediante la Resolución Ministerial N° 027-2015/MINSA, que por resolución ministerial N°626-2012/MINSA, aprobó el Documento técnico: Plan de intervención para la rehabilitación oral con prótesis removible en el adulto mayor 2015-1016 "Vuelve a sonreír tiene como finalidad reducir los días de discapacidad estomatológica en el paciente edéntulo total, rehabilitando la capacidad masticatoria y la fonética, así como la estética de la sonrisa, ligada a la autoestima, en beneficio de su calidad de vida.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°422-2017/MINSA, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2017 -SA, Guía de prácticas clínicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental en Niñas y Niños tiene como objetivo establecer los criterios técnicos, basado en la mejor evidencia disponible, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental en niños y niñas.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°324-2019/MINSA, según la Ley N°26842, ley general de la salud se aprobó el documento técnico de Guía de Práctica clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Gingivitis inducida por Placa Dental y Periodontitis tiene como objetivo establecer criterios técnicos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la gingivitis inducida por placa dental y periodontitis en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y gestantes.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1231-2021/MINSA, de acuerdo a los informes Nros. 001-2021-JJPO-DSABY-DGIESP/MINSA y 135-2021-UFAPEMPYOSQ- DGIESP/MINSA., modifico el programa presupuestal Enfermedades no transmisibles del documento técnico; Definiciones operacionales y criterios de programación actuales, el objetivo es determinar la programación y evaluar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través del programa presupuestal 0018 Enfermedades No transmisible.

Que, mediante Resolución Ministerial N°860-2021/MINSA, que por resolución ministerial N°2055-2020/MINSA se aprueba la Actualización del Manual de Registro de Registro y Codificación de la atención en salud bucal 2022 elaborado en función a la Resolución Ministerial N°860-2021 MINSA y a la clasificación internacional de enfermedades - CIE 10.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 559-2022/MINSA, aprueba la NTS N° 188, Norma Técnica de Salud para el uso del odontograma tiene como objetivo mejorar el uso del odontograma en la unidad productora de servicios (UPS) donde tenga actividad el/la cirujano dentista.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 1187-2023- MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°154 para el manejo de la atención estomatológica a la persona con Discapacidad tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida y estado de salud de las personas con discapacidad mediante la atención estomatológica eficiente, oportuna y de calidad

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 036-2023-SA, hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153 en el que aprueban los Indicadores de desempeño y compromisos a cumplir en el año 2024, tiene como finalidad que la condición de salud contribuye de forma positiva en la salud individual y por ende en la mejora de la calidad de vida del niño o la niña.

Que, mediante a Directiva Sanitaria N° 001-2019- DG/DESI describen los Criterios Técnicos Regionales para la Atención Odontológica en las Etapas de Vida y Gestación, en las IPRESS del ámbito de la Dirección Regional de Salud Lima.

Que, mediante Resolución Directoral N° 372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima" de la DIRESA Lima".

Que, mediante OFICIO N° 026-2024-GRL-DIRESA-LIMA-HHHO Y SBS-SB, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la coordinadora de Estrategia de Salud Bucal, adjunta informe técnico sustentatorio del documento técnico: "PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON".

Que, con MEMORANDO N° 612-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Atención Integral de la Red de Salud Huaura Oyón, solicita la revisión y opinión para la aprobación del documento técnico: PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON.

Que, mediante INFORME N° 082-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-A. ORGANIZACIÓN, de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual corre traslado de la Opinión Favorable del "PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON".

Que, mediante INFORME N° 705-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A. PTO, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite Opinión Técnica Favorable del "PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON".

Que, con Memorando N° 1081-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 02 de agosto del 2024, La Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite OPINION TECNICA FAVORABLE en relación al "PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON", trasladando el expediente para análisis y opinión correspondiente.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 03-2021-DG/OEPP "**Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima**" de la DIRESA Lima".

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud; y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL-GGR**, de fecha 20 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL – RED HUAURA OYON”, el mismo que forma parte adjunta de la presente Resolución, que consta de veinticuatro (24) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Oficina de Atención Integral, el monitoreo, seguimiento y ejecución del plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S.
.....
DR. EDWIN EFRAN SUAREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

RESADPQU
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- DPTO. DE CONSULTA EXTERNA
- OFICINA DE COMUNICACIONES
- UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO